



**MAT.: AUTORIZA COMPRA DE
PROVEEDOR UNICO A EMPRESA
DE CORREOS DE CHILE.-**

**ALGARROBO, 29/05/2013
DECRETO N° 1.761**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).

CONSIDERANDO

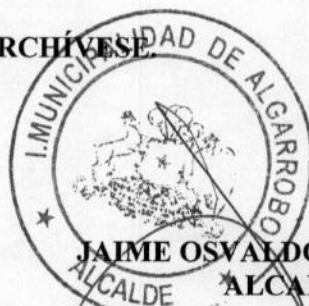
- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nro. 7669 de fecha 15/05/2013, emitida por la Tesorería Municipal, señalan que requieren adquirir 300 Estampillas Certificadas y 200 Estampilla Corrientes.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-447-SE13, de fecha 29.05.2013 a la Empresa de Correos de Chile, para que esta última procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único Organismo autorizado para la compra y adquisición de Estampillas Certificadas y Estampillas Corrientes, para despacho de correspondencia, de la I. Municipalidad de Algarrobo, ya que éstas corresponden a Especies Valoradas.-

DECRETO:

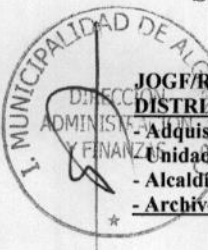
1. Autorícese la adquisición de Proveedor Único Empresa de Correos de Chile, Rol Único Tributario N° 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas S/N Edificio C, Ciudad de Santiago, para que éste último provea 300 Estampillas Certificadas y Estampillas Corrientes para despacho de correspondencia de la Tesorería Municipal y diferentes Oficinas Municipales.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por las Estampillas adquiridas a la Empresa Correos de Chile, la suma de \$ 338.000.- (Trescientos treinta y ocho mil pesos). Por 300 Estampillas Certificadas a un valor de \$ 920, cada una y 200 Estampillas Corrientes a un valor de \$ 310, cada una, exentas de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.05.004 "Correos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.-
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



JOG/RCV/PMP/MRT/IRV/gch

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 13.40
29 MAYO 2013 HORA

SAIDA DOCUMENTO N° 13.50
29 MAYO 2013 HORA